









REAGRUPACIÓN COMUNITARIA DE LOS PADRES NO COMUNITARIOS

 **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Con cita previa en www.map.es, en el apartado de "Extranjería", en "Cita previa Extranjería". Se prestará asistencia en el aula de Formación de AICODE para la solicitudes de cita por vía telemática.



DOCUMENTACIÓN

-  Modelo de solicitud, EX 07. 2 Copias
-  Pasaporte del solicitante y **COPIA** de los pasaportes de los familiares reagrupados No es necesaria la legalización.
-  Autorización de residencia o trabajo y residencia ya renovada o primera autorización y resguardo de la solicitud de renovación.
-  Certificados de nacimiento y/o matrimonio legalizados y traducidos.
-  Acreditación de empleo y/o recursos económicos suficientes, por parte del reagrupante de su unidad familiar, para atender las necesidades de su familia:

Trabajadores por cuenta ajena:

-  Siempre y en todo caso última **Declaración de la Renta** de todos los miembros de la unidad familiar, debidamente sellada.
-  Si no están obligados a presentar Declaración de la Renta:
 - Certificado expedido por la Agencia Tributaria sobre las rentas que percibe.
 - Contrato de trabajo y 3 últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado expedido por la entidad bancaria en que se indica el saldo medio mensual de los últimos 12 meses, los titulares de las cuentas y los movimientos bancarios para ese período.

Trabajadores por cuenta propia:

-  **Declaración de la Renta** del último ejercicio-siempre es obligatorio hacerla-.
-  Certificado expedido por la entidad bancaria en que se indica el saldo medio mensual de los últimos 12 meses, los titulares de las cuentas y los movimientos bancarios para ese período.

Trabajadores de hogar discontinuos:

- ✚ Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar, o certificado de rentas expedido por la Agencia Tributaria en caso de no tener obligación de presentarla.
- ✚ Declaraciones juradas de los salarios percibidos.
- ✚ Informe de Vivienda adecuada para atender las necesidades del reagrupado emitido por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta
 - Título que habilite para la ocupación de la vivienda.
 - Número de habitaciones o dependencias y el uso a que se destinan.
 - Número de personas que habitan en la vivienda.
 - Condiciones de equipamiento: agua corriente, electricidad, agua caliente, calefacción, desagües, etc.
- ✚ Contrato de alquiler de la vivienda y tres últimos recibos de alquiler, o escritura de propiedad de la misma y último pago de la hipoteca. Original y copia.
- ✚ Certificado de empadronamiento donde se relacionen todas las personas que habitan la vivienda. Original y copia.
- ✚ En los casos de reagrupación del cónyuge, declaración firmada del reagrupante de que no reside con él en España otro cónyuge. Original.
- ✚ En los casos de reagrupación de ascendientes: escrito explicativo de las razones de la reagrupación, así como documentos acreditativos de las mismas así como de que están al cargo de reagrupante: 12 últimos envíos de dinero.
- ✚ En los casos de reagrupación del menor, autorización del padre/madre no reagrupante y demostración del vínculo familiar.
- ✚ En los casos de hijos de un sólo cónyuge: copia del documento original legalizado que acredite que ejerce en solitario la patria potestad.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL CONSULADO ESPAÑOL DEL PAIS DE ORIGEN

- ✚ Resguardo sellado de la solicitud.
- ✚ Pasaporte en vigor.
- ✚ Tres fotografías.
- ✚ Certificado médico.
- ✚ Documentación que acredite el parentesco: Certificado de nacimiento, de matrimonio, etc.
- ✚ Certificado de Antecedentes Penales, si es mayor de edad.
- ✚ Poder que autorice a la persona que acompaña al menor para presentar documentación.